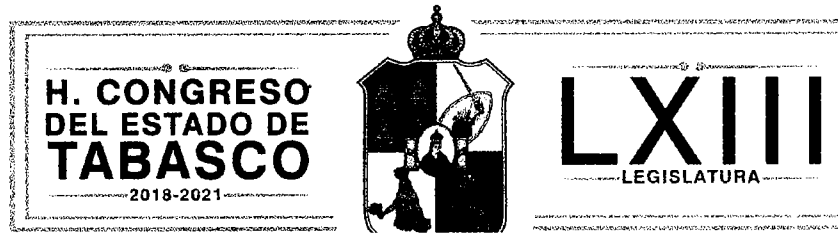




Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

Dip. Cristina Guzmán Fuentes

ASUNTO: Proposición con punto de acuerdo por el que se EXHORTA RESPETUOSAMENTE al INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA y a la SECRETARÍA DE SALUD del Estado, para que de manera coordinada y urgente realicen una prueba PCR, para el diagnóstico de enfermedad COVID-19, a través de la autoridad sanitaria local, al Candidato del Partido Revolucionario Institucional, a Diputado local por el Distrito 9, JUAN PABLO WADE RODRÍGUEZ, ante los señalamientos realizados por el ex Dirigente de ese instituto político en el municipio de Centro, Ciudadano Francisco Alberto Castro Valencia, y en caso de resultar positivo se le sancione conforme a la normatividad aplicable.

Villahermosa, Tabasco, Abril 26 de 2021.

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO
PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE:**

La suscrita Diputada **Cristina Guzmán Fuentes**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de Morena, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con punto de acuerdo por el que se EXHORTA



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2021, Año de la Independencia"

Dip. Cristina Guzmán Fuentes

RESPECTUOSAMENTE al INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA y a la SECRETARÍA DE SALUD del Estado, para que de manera coordinada y urgente realicen una prueba PCR, para el diagnóstico de enfermedad COVID-19, a través de la autoridad sanitaria local, al Candidato del Partido Revolucionario Institucional, a Diputado local por el Distrito 9, JUAN PABLO WADE RODRÍGUEZ, ante los señalamientos realizados por el ex Dirigente de ese instituto político en el municipio de Centro, Ciudadano Francisco Alberto Castro Valencia, y en caso de resultar positivo se le sancione conforme a la normatividad aplicable, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO: Es del dominio público que el pasado 19 de abril inició el período de campañas electorales del proceso local para elegir presidentes municipales, regidores y diputados locales; etapa en la cual las y los candidatos difunden sus propuestas concretas a los ciudadanos.

SEGUNDO: El período de campañas es una etapa fundamental para captar la atención de la ciudadanía previa a la Jornada Electoral, lo que propicia el contacto directo con las y los electores a través de las visitas domiciliarias de casa por casa, reuniones proselitistas, mítines y otros eventos en espacios públicos y privados.

TERCERO: Este proceso electoral sin lugar a dudas, es totalmente diferente, las candidatas, candidatos y todos aquellos quienes están involucrados en las



“2021, Año de la Independencia”

Dip. Cristina Guzmán Fuentes

campañas electorales, deben cuidar en todo momento la salud e integridad de la ciudadanía, esto debido a la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

CUARTO: Es importante precisar, que en su momento, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, aprobó el Protocolo de Seguridad Sanitaria durante las campañas, con motivo del proceso electoral local ordinario 2020 -2021, con el objeto de privilegiar la vida, la salud y la seguridad de la ciudadana tabasqueña, en el que se establecen medidas preventivas, de actuación, equipamiento e higiene que deben ser observadas por las y los candidatos y sus auxiliares de apoyo, partidos políticos, militantes y simpatizantes.

QUINTO: Una respuesta efectiva a la pandemia que vivimos, requiere de acciones responsables de autoridades, actores políticos, partidos y de la ciudadanía en general, para garantizar que el ejercicio de los derechos políticos no se contraponga con el derecho humano a la salud.

SEXTO: Por ello, como representantes populares debemos ser firmes en la postura de que se respeten las medidas sanitarias dictadas por las autoridades federales y estatales, para prevenir los contagios por COVID-19; en virtud que lo prioritario en estos momentos es precisamente la salud de las y los tabasqueños, por encima de aspiraciones personales o electorales por muy legítimas que sean.



"2021, Año de la Independencia"

Dip. Cristina Guzmán Fuentes

SÉPTIMO: En este sentido, es muy grave lo señalado el viernes pasado en un conocido programa radiofónico por el Ciudadano Francisco Alberto Castro Valencia, ex Dirigente del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Centro, Tabasco, quien afirmó que el Ciudadano Juan Pablo Wade Rodríguez, candidato por dicho instituto político a Diputado local por el Distrito 9, estaba contagiado de COVID-19.

OCTAVO: Hecho, que de ser cierto, es sumamente delicado, porque además de ser un acto irresponsable del candidato y del instituto político que lo postula, contraviene las disposiciones dictadas por las autoridades sanitarias federal y local, para prevenir contagios de esta grave enfermedad. Aunado a la posible comisión de un acto ilícito sancionado por el Código Penal Federal, dentro de los delitos contra la salud, en su Artículo 199-Bis, con pena de tres días a tres años de prisión y hasta cuarenta días de multa, al que a sabiendas de que está enfermo en período infectante, ponga en peligro de contagio la salud de otro.

NOVENO: Es oportuno puntualizar, que a nivel internacional existen precedentes de la detención de ciudadanos por contagiar de directa o indirectamente de COVID-19 a otras personas, por acudir a espacios públicos y no guardar cuarentena, a pesar de conocer que eran positivos a esta enfermedad.

DÉCIMO: Por ello y en mi calidad de Presidenta de la Comisión Ordinaria de Salud de esta LXIII Legislatura y ante la eminente preocupación de que está afirmación resultase cierta, existe el riesgo al cual estuvieron y han estado expuestos



"2021, Año de la Independencia"

Dip. Cristina Guzmán Fuentes

quienes han realizado el recorrido del Candidato del Partido Revolucionario Institucional, a Diputado local por el Distrito 9, Juan Pablo Wade Rodríguez.

Por todo lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, EXHORTA RESPETUOSAMENTE al INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA y a la SECRETARÍA DE SALUD del Estado, para que de manera coordinada y urgente realicen una prueba PCR, para el diagnóstico de enfermedad COVID-19, a través de la autoridad sanitaria local, al Candidato del Partido Revolucionario Institucional, a Diputado local por el Distrito 9, JUAN PABLO WADE RODRÍGUEZ, ante los señalamientos realizados por el ex Dirigente de ese instituto político en el municipio de Centro, Ciudadano Francisco Alberto Castro Valencia, y en caso de resultar positivo se le sancione conforme a la normatividad aplicable.

TRANSITORIO

ÚNICO: Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realice los tramites respectivos, girando el Oficio correspondiente a las autoridades señaladas para el debido cumplimiento del presente Exhorto.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2021, Año de la Independencia"

Dip. Cristina Guzmán Fuentes

ATENTAMENTE

"SOLO EL PUEBLO, PUEDE SALVAR AL PUEBLO,
SÓLO EL PUEBLO ORGANIZADO PUEDE SALVAR A LA NACIÓN"

LIC. CRISTINA GUZMÁN FUENTES
DIPUTADA LOCAL POR EL XIV DISTRITO
CUNDUACÁN, TABASCO.

INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA